



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Unión marital de hecho
Demandante:	CAMILO IVÁN SARMIENTO ÁVILA
Demandada:	ANA EMILCEN BOYACÁ PACANCHIQUE
Radicación:	2021-00098
Asunto:	Para fijar fecha de audiencia
Decisión:	Fija nueva fecha de audiencia

La audiencia que se encontraba programada para el pasado miércoles 20 de abril no pudo llevarse a cabo en virtud de la solicitud de aplazamiento elevada por los apoderados de las partes, debido a la posibilidad de lograr un acuerdo conciliatorio. En consecuencia se dispone:

PRIMERO. SEÑALAR el día **jueves quince (15) de septiembre de 2022, a las 02:30 p.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo la audiencia **inicial** establecida en el artículo 372 del Código General del Proceso, de manera **virtual**, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (**Microsoft Teams o LifeSize**).

SEGUNDO. INFORMAR que, **en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados**, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO. Sin perjuicio de lo anterior, se invita a los apoderados en el proceso para que, de ser posible, presenten como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio ajustado al derecho sustancial y suscrito por ambas partes (Art. 372-6 C.G.P.), transen la Litis (Art. 312 C.G.P) o soliciten sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA de BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 2 de mayo de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO N° 18
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA